

**EMBAJADA DE LA INDIA
BUENOS AIRES**

Asunto: Flexibilización de visas y restricciones de viaje para turistas extranjeros

- 1) Los ciudadanos extranjeros que deseen visitar la India con fines turísticos podrán ingresar a la India con una visa de turista electrónica / visa de turista a través de vuelos chárter (**solo para turismo grupal**) a partir del **15 de octubre de 2021**;
- 2) Todos los individuos de nacionalidad extranjera que tengan la intención de viajar a la India con fines turísticos a través de la Misión Vande Bharat, el esquema de burbuja o cualquier vuelo comercial programado / no programado, según lo permita el Ministerio de Aviación Civil del Gobierno de la India, podrán ingresar al país a partir del **15 de noviembre de 2021**.
- 3) Los ciudadanos extranjeros mencionados anteriormente deberán obtener una **nueva visa de turista electrónica / turista regular** del BOI o de Embajadas / Misiones en el extranjero. La visas de turista electrónica / visa regular de turista que aun sean válidas continúan **suspendidas**.
- 4) Dichos ciudadanos extranjeros pueden obtener una nueva visa de turista electrónica / visa regular de turista de entrada única por solo 30 días (la misma será 'Gratis').
- 5) A dichos ciudadanos extranjeros se les permitirá ingresar a la India por rutas marítimas o de aire. Sin embargo, a esos extranjeros **no** se les permitirá ingresar a través de **pasos fronterizos terrestres**.
- 6) Todos los ciudadanos extranjeros que tengan la intención de viajar a la India con fines turísticos deben obtener una **visa de turista nueva** porque la visa de turista válida existente (en caso de que algún ciudadano extranjero la posea) continúa **suspendida**.
- 7) Las primeras 500.000 visas emitidas gratuitamente serán otorgadas **solo una vez por turista**.